AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023

PRESIDENTE
D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES
D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)
Dª. MARÍA CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)
Dª. IKER ANDUEZA GIL (EHBILDU)
Dª. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)
Dª. PATRIZIA DAVID IBIRIKU (EHBILDU)
Dª. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)
Dª. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
Dª. JAIONE GARCIA MARTINEZ (AIVE-EAB)

SECRETARIO
D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a veintinueve de junio de dos mil veintitres; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- 1. Aprobación del acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento del 17 de junio y de la Sesión Extraordinaria del 22 de junio.

Se aprueban por asentimiento general de los /as concejales/as asistentes.

SEGUNDO.- 2. Acuerdo de la periodicidad para la celebración de las sesiones plenarias ordinarias.

Se acuerda mantener el mismo régimen de sesiones que en legislaturas anteriores. Se celebrarán de manera bimensual, el último jueves de cada mes, los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. El jueves anterior a la celebración de la sesión

plenaria, se celebrará, mediante convocatoria cursada al efecto reunión de la Comisión preparatoria del pleno. Si procede, se podrá convocar en la misma fecha sesión de la Comisión de urbanismo.

No obstante, y a la vista de que en ocasiones las fechas de celebración de las sesiones plenarias ordinarias coinciden con periodos festivos y vacacionales, se presenta por la alcaldía propuesta de calendario de celebración de sesiones para el año 2023, que se somete a la consideración del pleno.

PLENOS AÑO 2023	COMISIONES AÑO 2023
29/06/2023	22/06/2023
31/08/2023	24/08/2023
26/10/2023	19/10/2023
28/12/2023	21/12/2023

El Sr. Alcalde cede la palabra a la corporación para que quien lo desee manifieste lo que considere oportuno.

Dª. Susana Asiain solicita la palabra para manifestar que es deseable que se respeten las fechas previamente acordadas para la celebración de los plenos ordinarios, para poder conciliar . Entiende que los extraordinarios y los extraordinarios y urgentes no tienen calendario definido y se deben a las causas previstas en la ley, pero los ordinarios deben coincidir con el calendario acordado.

No hay más intervenciones.

Se somete la propuesta de la periodicidad de las sesiones a votación, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

1º.- Establecer el calendario de celebración de sesiones plenarias ordinarias, el último jueves de cada mes par (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre). Así mismo, se aprueba el calendario de sesiones hasta el 31 de diciembre de 2023.

2º.- El jueves anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria se celebrara comisión preparatoria con los asuntos que se vayan a llevar al pleno ordinario.

TERCERO.- 3. Nombramiento de Teniente/a de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que ha acordado nombrar como primera Teniente de Alcalde a Dª. Eva Lara Pardo, que además ejercerá funciones de coordinación e información con los Concejos del Valle de Ezcabarte.

Asi mismo, da cuenta de que ha acordado nombrar como segunda Teniente de alcalde a Dª. Sonia Oses Moreno, que ostentará la Concejalía delegada de cultura.

CUARTO.- 4. Nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados, que sean competencia el Pleno.

Desde la alcaldía se da cuenta al Pleno de la representación que ha acordado en los órganos colegiados, que queda de la siguiente manera:

Alcaldia. D. Pedro Lezaun Esparza
Representante en la Mancomunidad Comarca Pamplona
Representante en la Federación Municipios y Concejos.

Primer teniente de alcalde:
Eva Lara Pardo: Funciones coordinación de los concejos del Valle, representante en la asamblea general de Animsa.

Jaione Garcia Martínez, representante en los servicios sociales
Funciones propias de la concejalía delegada de personas mayores.
Representante ante el servicio social de base de Villava/Atarrabia.

QUINTO.- 5. Delegaciones de Alcaldía (Concejalías)

El Sr. Alcalde da cuenta de las diferentes designaciones de concejalías delegadas al pleno.

Son las siguientes:

Alcaldia.
Representante Mancomunidad Comarca Pamplona
Representante Federación Municipios y Concejos.

Primer teniente de alcalde:
Eva Lara Pardo: Funciones coordinación de los concejos del Valle, representante de Animsa y funciones de ayuda a la alcaldía.
Dedicación entre 10 horas semanales.

Segunda teniente de alcalde:
Sonia Oses moreno
Concejalía delegada de Cultura.
Funciones propias concejalía de cultura.

Concejalía de deportes y juventud

Sergio Casado
Funciones propias de la concejalía delegada de deportes y juventud.

Concejalía delegada para las personas Mayores.
Mª Concepcion Gascue Iroz
Funciones propias del cargo.

Concejalía asuntos sociales:
Jaione Garcia Martínez, representante en los servicios sociales
Funciones propias de la concejalía delegada de personas mayores.
Representante servicio social

El Pleno toma conocimiento.

SEXTO.- 6. Composición de las Comisiones Municipales.

El Sr. Alcalde informa de la composición de las siguientes Comisiones municipales, y de su composición.

Comisión Urbanismo todas y todos los concejales.
Comisión especial de cuentas, todas y todos los concejales.
Comisión preparatoria del Pleno, todas y todos los concejales.
Comisión de delimitación geográfica, conforme a acuerdo de constitución de la misma.

Comisión de Igualdad, Esta comisión se conformará por un grupo de trabajo en el que participaran, el grupo feminista, los concejos con las personas que estos designasen y cualquier colectivo que manifestase que quiera participar.

En la comisión únicamente tendrán voto los concejales designados para la Comisión de Igualdad por los dos grupos que conforman el Ayuntamiento con voto ponderado, esto será dos votos por la Agrupación Vecinos por Ezkabarte y un voto por parte de EH Bildu.

El Sr. Alcalde expone que, en nombre de AIVE-EAB participarán Dª. Eva Lara y Dª. Sonia Oses. La comisión estará presidida por el Sr. Alcalde Pedro Lezaun.

Dª. Susana Asiain (EH Bildu) informa de que su grupo valorará la propuesta y comunicará a la alcaldía la persona designada por su grupo para representarlo en dicha comisión.

SÉPTIMO.- 7. Conformación grupos Políticos Municipales.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que informe.

El Sr. Secretario informa al pleno de que en plazo previsto por la ley y tras la sesión de constitución de la Corporación celebrada el pasado día 17 de junio, se han recibido en Secretaría municipal escritos firmados por los/as concejales /as de AIVE.EAB y de Ezkabarteko EH Bildu, manifestando su intención de conformar grupos municipales.

Como portavoz principal del Grupo AIVE-EAB actuará el Sr. Alcalde Pedro Lezaun, y el resto de concejales de su grupo podrán actuar indistintamente como portavoces por designación del portavoz principal, o ausencia de este.

El grupo municipal Ezkabarteko EH Bildu designa como portavoz a Dª. Susana Asiain Vierge y como suplente a D. Asier Andueza Gil, actuando Dª. Patricia David Ibiriku como coordinadora del grupo.

Por tanto, y conforme a lo previsto en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedan constituidos los grupos políticos de AIVE-EAB y Ezkabarteko EH Bildu, y designados sus portavoces.

OCTAVO.- Retribuciones económicas Alcalde y Concejales.

El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno sobre la propuesta de retribuciones de alcaldía y Teniente de alcalde, así como de las dietas a percibir por el resto de concejales/as en concepto de dietas por asistencia a Plenos y reuniones corporativas.

El Sr. Alcalde informa que su propuesta consiste en mantener las mismas retribuciones que en la legislatura pasada, aplicando los incrementos producidos en el IPC interanual de Navarra desde 2019 hasta la actualidad. Así, se pretende mantener el gasto en este apartado, actualizándolo al costo de la vida.

Así mismo informa de que, propone que Dª. Eva Lara pase a un régimen de dedicación parcial, con una dedicación efectiva mínima a labores de gestión municipal al servicio del Ayuntamiento de Ezcabarte de 10 horas semanales. Dª. Eva Lara pasará a prestar funciones de coordinación e información con los Concejos del Valle, así como seguimiento de las diferentes líneas de subvención a las que el Ayuntamiento pretende concurrir o que ya han sido concedidas. También para que acuda en representación del Ayuntamiento a diferentes reuniones ya sean institucionales o de trabajo. El número de subvenciones a las que el Ayuntamiento concurre o tiene previsto concurrir se ha visto muy incrementado durante los dos últimos años, y el número de reuniones con diferentes agentes sociales también. Así mismo, se pretende mejorar la relación, comunicación y coordinación con los concejos del Valle para la colaboración entre el Ayuntamiento y estos.

La propuesta cuantificada con las actualizaciones de IPC, es la siguiente.

Alcaldia:
Salario bruto anual 22841,50€ Seguridad social 6874,52€ Total 29720,02€

Concejal Liberada 10 Horas:
Salario Bruto anual 6194,40€ Seguridad social 6441,72€ Total 12636,12€

Concejales:
Retribución de 2284.15€/año a cada uno/a que se repartirá en función de las asistencias al Pleno. La asistencia a Comisiones y reuniones de otro tipo no se verán retribuidas, como hasta ahora.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la corporación para que quien lo desee manifieste lo que sea de interés en relación con este tema.

Solicita la palabra Dª. Susana Asiain Vierge, que traslada el parecer del grupo político de Ezkabarteko EH Bildu. Sostiene,que , al igual que ocurrió en la anterior legislatura, su grupo se muestra crítico con las retribuciones de alcaldía. Considera que no consideran compatible la realización de un trabajo a jornada completa, como el que desempeña el Sr. Alcalde en el servicio de Transporte Comarcal, con un desempeño de 20 horas semanales de jornada parcial en el ayuntamiento.

Pregunta también, si no se ha planteado la posibilidad de reducir la dedicación de alcaldía para destinarlas a la jornada de la Tte. de alcalde Dª. Eva Lara.

El Sr. Alcalde pasa a dar respuesta a lo manifestado por el Grupo de Ezkabarteko EH Bildu. El Sr. Alcalde expone, que hace ya varias legislaturas cuando comenzó su andadura como alcalde, trajo al Pleno sus nóminas, entonces, planteó liberarse a media jornada para dedicarlo al Ayuntamiento por la cuantía que dejaba de percibir en su trabajo. En Aquel entonces, el grupo de EH bildu, votó en contra. Después, otro grupo municipal propuso que se concediera a la alcaldía una asignación, sin establecer ningún tipo de dedicación. Ante aquella negativa ha tenido que adaptar su vida y la de su familia a funcionar compatibilizando ambos trabajos, antes incluso de percibir retribución alguna aun siendo alcalde. Ahora no se plantea cambiar su sistema de vida y de funcionamiento.

Dª. Patrizia David le plantea al Sr. Alcalde que esa adaptación la tiene que hacer todo el mundo que tiene alguna ocupación fuera de su trabajo. Por su parte Dª. Susana Asiain afirma que en esta ocasión no ha vuelto a proponer una reducción de jornada de su trabajo por cuenta ajena habitual, para dedicarlo al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde, que ahora que ya lleva años con este sistema y que ha adaptado su vida a este sistema, no se plantea otro sistema de funcionamiento.

Dª. Susana Asiain dice que no le cuadra la posibilidad de realizar un trabajo a jornada completa y poder compatibilizarlo con otra media jornada al servicio del Ayuntamiento, con la suficiente dedicación. Dice que a ella no le daría la vida.

El Sr. Alcalde responde que él está disponible las 24 horas del día, y que el no será quien diga si lo hace bien o mal, y cree que han sido los y las votantes quienes han juzgado. En su momento no se permitió estar liberado a media jornada reduciendo la jornada en su trabajo y después de muchos años se ha adaptado.

El Sr. Andueza manifiesta que el que se haya votado a su grupo no significa que las personas que han votado estén conformes con la retribución de la alcaldía, no se ha hecho esa pregunta directamente.

Dª. Susana Asiain pregunta que si es posible que las retribuciones por dietas solo se abonen por asistencia a los plenos ordinarios. También insiste en la importancia de mantener el calendario de sesiones para poder conciliar la vida familiar con la actividad municipal. EL Sr. Andueza, sustenta su propuesta en que a menudo las necesidades de conciliación hace que los plenos extraordinarios, o extraordinarios y urgentes resulte imposible acudir, dado que a menudo no existe mucho tiempo para prever una solución de conciliación.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que exponga su parecer. EL Sr. Secretario informa de que las retribuciones de concejales/as por asistencia no tienen carácter de retribución salarial, sino de dietas por asistencia, así que lo que se hace desde bastantes años, es coger semestralmente el número de sesiones celebradas (ordinarias y extraordinarias) y dividirlo por la mitad de la cuantía establecida para cada concejal al año, que pasa a abonarse. De esa manera se tribuye la asistencia proporcionalmente.

Al no existir un reglamento interno de ordenación del Pleno que establezca cosa distinta, esta es la fórmula que se ha decidido aplicar por los plenos durante las últimas legislaturas.

El Sr. Alcalde, le solicita al Sr. Secretario que realice las consultas pertinentes emita informe sobre si es posible retribuir con dietas la asistencia solo a los plenos extraordinarios.

Al no producirse más intervenciones, el Sr. Alcalde propone someter el asunta a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor…….6 (AIVE-EAB)
Abstenciones……..0
Votos en contra……...3 (Grupo municipal Ezkabarteko EH Bildu).

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

Primero.–Determinar que el Sr. Alcalde Pedro Lezaun Esparza, realice las funciones inherentes a su cargo de Presidencia de la Corporación, en régimen de dedicación a tiempo parcial, motivado en el volumen de trabajo, visitas y atención al público que requiere el Ayuntamiento, con una dedicación efectiva mínima a labores de gestión municipal de veinte horas semanales.

Determinar, asimismo, que la primera teniente de alcalde, doña Eva Lara Pardo, realice las funciones inherentes a su cargo de vicepresidencia de la Corporación, en régimen de dedicación parcial, con una dedicación efectiva mínima a labores de gestión municipal de diez horas semanales. Se declara la compatibilidad de esta dedicación parcial con el trabajo de doña Eva Lara en el sector privado, o cualquier otro que pueda desempeñar en el futuro.

Segundo.–Establecer a favor del alcalde Pedro Lezaun Esparza, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación a tiempo parcial, las retribuciones siguientes: importe bruto anual de 22841,50€, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Así mismo, dicho importe bruto está sujeto a las retenciones que correspondan en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, y, en su caso, a la cuota de la Seguridad Social que sea por cuenta del trabajador. El pago de estas retribuciones comenzará a aplicarse con efectos desde el día 18 de junio de 2023.

Establecer a favor de doña Eva Lara Pardo, que desempeñará sus funciones de gestión municipal en régimen de dedicación parcial, las retribuciones siguientes: importe bruto anual de 6194,40€, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Así mismo, dicho importe bruto está sujeto a las retenciones que correspondan en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, y, en su caso, a la cuota de la Seguridad Social que sea por cuenta del trabajador. El pago de estas retribuciones comenzará a aplicarse con efectos desde el día 1 de julio de 2023.

Tercero.–Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen en el presupuesto general del Ayuntamiento de Ezcabarte, para cada año, quedando condicionada su percepción a la previa existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Cuarto.–Indicar que la retribución por dedicación parcial de doña Eva Lara Pardo es compatible con la percepción de otra retribución con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, siempre que el trabajo en el Ayuntamiento lo desempeñe fuera de su jornada de trabajo en la Administración, y sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. La administración en la que preste sus servicios un miembro de una corporación local en régimen de dedicación parcial y esta última deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas, todo ello en los términos del artículo 5 de la referida Ley 53/1984.

Quinto.–Notificar a las personas interesadas el presente acuerdo, con la indicación de que deberán aceptar expresamente el régimen de dedicación exclusiva y parcial, respectivamente, y trasladarlo a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Sexto.–Publicar la parte dispositiva del presente acuerdo, en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal

NOVENO.- 9. Receta Deportiva en Ezcabarte

El Sr. Alcalde expone que visto que en anterior pleno se acordó modificar el anexo de precios públicos del reglamento de funcionamiento del Polideportivo municipal, y visto que en el momento de la votación se constató que faltaba documentación, se ha querido volver a traer al Pleno el asunto, ya que se ha celebrado una Comisión específica destinada a informar sobre esta cuestión por parte del técnico de Deportes encargado de prestar asistencia al Ayuntamiento en este programa. En dicha reunión se acompañó un informe detallado presentado por dicho técnico exponiendo las líneas de actuación, objetivos , medios a implementar, metodología de valoración, costes de los programas, etc…

Procede por tanto volver a votar y ratificar lo acordado en el pleno anterior.

Dª. Susana Asiain manifiesta que no entiende porque se tiene que volver a votar, si el acurdo adoptado en la sesión anterior es válido. ¿Porque se propone volver a votar lo que ya se ha votado si estaba dentro de la legalidad?

El Sr. Alcalde expone que este ratifica lo anterior. Solicita la intervención del Sr. Secretario.

El Sr. Secretario expone que el acuerdo anterior todavía no se ha publicado en el BON y por tanto no ha entrado en vigor y con la ratificación se valida el acuerdo adoptado en la sesión anterior, No consta la interposición de recurso frente al anterior acuerdo. Sí que es verdad que el expediente estaba incompleto, y que ya hizo constar en la sesión en que se adoptó el acuerdo que faltaba un informe técnico sobre la cuantía de los precios públicos que se pretenden incorporar al reglamento del Polideportivo. Ahora, tras la presentación del informe técnico, existe sustento para la validez del acuerdo adoptado en sus mismos términos.

Dª. Susana Asiain manifiesta que no había que haber votado antes sin el informe. En aquella votación, su grupo votó en contra y no ve claro que se tenga que votar de nuevo algo ya acordado. Manifiesta que su grupo no está conforme con el procedimiento.

El Sr. Andueza manifiesta que se tendrían que anular los dos acuerdos anteriores, tanto el de implantación del programa de la receta deportiva como el de la aplicación de los nuevos precios públicos. No están conformes con el concepto de ratificación y anuncia la abstención de su grupo.

El Sr. Secretario realiza advertencia de legalidad y ante el debate presentado, tratándose de una cuestión procedimental, emitirá informe al respecto, en virtud de lo cual se solicitará o bien la anulación del acuerdo de oficio o la ratificación de la validez del acuerdo.

Terminado el debate el Sr. Alcalde acuerda someter el punto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor…….6 (AIVE-EAB)
Abstenciones…….3 (Grupo municipal Ezkabarteko EH Bildu).
Votos en contra……...0

DÉCIMO.- 10. Aprobación definitiva, si procede, del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la unidad SOR-11

El Sr. Alcalde realiza una breve exposición. Obran en el expediente los documentos e informes pertinentes.

El documento fue sometido a exposición pública mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 208 de 20 de octubre de 2022, y en los periódicos de mayor tirada de la comunidad, sin que conste la presentación de alegaciones u observaciones frente al mismo.

Obra en el expediente el informe emitido por el arquitecto asesor técnico municipal perteneciente a la ORVE de la Comarca de Pamplona, D. Alfredo Sarasa Asiain, donde entre otras cuestiones de exponía:

"INFORME:

El documento presentado se considera un documento completo como Proyecto de estatutos de la junta de compensación de la Unidad SOR-11, conforme a lo dispuesto en los artículos 162, del TRLFotu y 62, del DF 85/95, de 3 de abril, por el que se aprueba el reglamento.

La unidad afecta a las parcelas 14,60,70, 72,716 y 717 del polígono 14. Parte de la calle Icircota, está incluido también en la unidad.

El promotor del proyecto de estatutos es propietario de más del 35% de la superficie afectada por la unidad.

GESTIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 162 del TRLFotu 1/2017:

> *El procedimiento para la aprobación del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación será el mismo que el establecido en el artículo 74 para los Estudios de Detalle, adicionándose al anuncio de exposición al público en el Boletín Oficial de Navarra la notificación individualizada del acto de aprobación inicial a todos los propietarios registrales afectados por el sistema de actuación.*
>
> *El acto de aprobación definitiva de los Estatutos implica la incorporación automática de todos los propietarios al sistema de compensación, quedando vinculados en lo sucesivo por los acuerdos de la Junta y de la Administración actuante.*
>
> *El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y se notificará individualmente a todos los propietarios afectados, otorgándose a éstos un plazo máximo de tres meses para constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública. A partir de su constitución, la Junta de Compensación adquirirá personalidad jurídica y capacidad de obrar.*

Conforme lo dispuesto en el artículo 63 del DF 85/95:

> *En la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación deberá constar:*

a) Relación de los propietarios y, en su caso, empresas urbanizadoras.

b) Relación de las fincas de las que son titulares.

c) Personas que hayan sido designadas para ocupar los cargos del órgano rector.

d) Acuerdo de constitución.

CONCLUSIÓN:

Por todo ello, se informa que no existe inconveniente urbanístico para la aprobación inicial del proyecto de estatutos de la junta de compensación de la unidad de ejecución SOR-11 incluida en el Plan Municipal en vigor.

El Ayuntamiento de Ezcabarte es la administración urbanística actuante y la junta de compensación será la entidad urbanística colaboradora.

En todo caso, y dado la reciente aprobación de la normativa de la modificación que afecta a la Unidad, previamente a la aprobación definitiva de los estatutos, se deberá completar el artículo 7 del proyecto de estatutos con la información sobre la publicación de la normativa en el BON nº156 de fecha 5 de agosto de 2022.

La gestión se desarrollará conforme a lo incluido en este informe."

El Sr. Alcalde cede la palabra a los/as señores/as concejales/as para que puedan manifestar lo que resulte de su interés y realizar las alegaciones, objeciones o consideraciones que entiendan oportunas.

No se producen intervenciones.

El Sr. Alcalde propone someter el asunto a votación. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad:

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente los estatutos de la Junta de Compensación de la unidad SOR-11 de Sorauren.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 de Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, habiéndose notificado a todos los propietarios registrales afectados por el sistema de actuación, y habiéndose otorgado a éstos un plazo máximo de tres meses para constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública. A partir de su constitución, la Junta de Compensación adquirirá personalidad jurídica y capacidad de obrar.

3.- Dar traslado del presente el expediente completo al promotor y a los propietarios registrales afectados por el sistema de actuación."

Contra dicho acuerdo los interesados que no sean Administración Pública podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de

Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a esta notificación o, previamente y con carácter potestativo, algunos de los siguientes recursos:

A) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

B) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la citada Ley.

DÉCIMO-PRIMERO.- 11. Expediente de cesión terrenos comunales para abastecimiento de agua a Garrues.

El Sr. Alcalde anuncia que este punto se retira del Orden del día. No hay informe de Secretaría sobre el mismo ni propuesta de pliegos, ya que existen desavenencias jurídicas entre los técnicos del Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y los técnicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, sobre la fórmula jurídica a aplicar a este tipo de acuerdos, lo que está afectando a diversas entidades locales de Navarra en la tramitación de estos expedientes. En principio, la principal desavenencia es relativa a el establecimiento de un canon a MCP en los mismos términos que si se tratase de un operador privado, lo que afecta al contenido de los pliegos. Dado que se trata de una obra ejecutada dentro del Plan de Inversiones Locales por MCP, que será la receptora de las instalaciones, esta cuestión cobra relevancia.

Inicialmente desde la Sección de Comunales se transmitió al Ayuntamiento que existía acuerdo sobre el contenido de los pliegos. Sin embargo los técnicos de MCP, que elaboran su propuesta de pliegos y afecciones manifiestan lo contrario.

Hasta que no se dirima esta cuestión y en aras a adoptar un acuerdo con la suficiente seguridad jurídica, se ha optado por derivar el tema para una sesión posterior.

DÉCIMO- SEGUNDO.- 12. Aprobación, si procede, del pliego Proyecto Casa Consistorial.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que realice una exposición.

El Sr. Secretario entrega copia de los pliegos que ha elaborado. Explica que los pliegos han sido objeto de constante modificación, motivada por las exigencias de tratarse de una oba subvencionada por los Fondos de Renovación, Transformación y Resiliencia financiados por la Unión Europea dentro del programa PIREP , y dada la complejidad técnica ha venido recibiendo asistencia de los técnicos de la empresa pública TRAGSATEC que dan apoyo a los municipios de menos de 5.000 habitantes. Dado que la resolución de concesión de la subvención establece que las obras deben estar completamente ejecutadas antes del 30 de septiembre sin reservas, existe una situación de premura para poder acometerlo lo antes posible.

En añadidura a lo anterior, estos expedientes necesitan de la validación en las plataformas COFFEE y MINERVA, lo que añade aun mayor complejidad al procedimiento, ya que el proyecto debe estar previamente validado.

El Pliego elaborado es de gran complejidad técnica. También informa que conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 2ª y 3ª de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para aprobar el expediente, los pliegos y la fórmula de financiación es la alcaldía, ya que el valor estimado del contrato (48.000€) no supera el 10% del presupuesto de gastos ordinarios del Ayuntamiento (1.523.000€). No obstante a propuesta de la secretaría, desde la alcaldía se ha acordado someter el tema a la consideración del Pleno. El expediente de contratación para la ejecución de la obra, por cuantía, si que se deberá de aprobar por el Pleno. Existe consignación presupuestaria en el presupuesto del año 2023, para la ejecución.

EL Sr. Alcalde explica que las obras a ejecutar son de complejidad y la subvención NEXT GENERATION concedida de gran exigencia técnica y carga de trabajo administrativa.

Dª. Susana Asiain. Pregunta si solo se aprueba el expediente de contratación de toda la obra y sus pliegos. El Sr. Alcalde responde que solo del proyecto y dirección de obra.

Dª. Susana Asiain manifiesta que su grupo no ha tenido acceso a la documentación de los pliegos, y aunque comprende la complejidad y la urgencia, y confía en la labor del técnico municipal considera que sin haber tenido la suficiente información previa no puede votar a favor. El Sr. Andueza Gil manifiesta que si que hay confianza, pero no votarán a favor.

No produciéndose más intervenciones. Se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor…….6 (AIVE-EAB)
Abstenciones…….3 (Grupo municipal Ezkabarteko EH Bildu).
Votos en contra……...0

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de servicios para la licitación y adjudicación del Proyecto y Dirección de obra para la reforma de la Casa Consistorial de Ezcabarte.

2º.- Aprobar los Pliegos de condiciones técnicas y administrativas que regularán la contratación.

3º.- Aprobar el gasto destinado a financiar el contrato con cargo a la partida presupuestaria expresamente prevista en el presupuesto de 2023 destinado a Reforma de la Casa Consistorial de Ezcabarte.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato que se pueda derivar del proceso de adjudicación.

DÉCIMO TERCERO.- 13. Informes de Alcaldía.

El Señor alcalde pasa a informar de las siguientes cuestiones:

1º.- Proyectos para instalar dos plantas de generación de energía solar fotovoltáica en Arre:

Como ya se informó en comisión, se va a concertar un contrato con el gabinete jurídico Arankoa para la elaboración de los informes municipales. Se ha mantenido reunión con MCP sobre este asunto, y se le informó de que la Mancomunidad va a presentar diversas alegaciones en varias líneas. Se mantendrán reuniones con Arankoa y MCP para tratar este asunto. Se solicitó un

aplazamiento al Servicio encargado de tramitar los expedientes del Departamento de Industria del Gobieno de Navarra, pero se ha denegado. También se va a intentar solicitar un informe a una empresa especializada en el apartado medioambiental. En cuanto se tengan los informes municipales, en la medida de lo posible y en virtud de los plazos, se transmitirán los informes elaborados.

Dª. Susana Asiain , pregunta por cual es la empresa medioambiental y si va a hacerse cargo exclusivamente Ezcabarte.

El Sr. Alcalde responde que se va a solicitar informe a la empresa Bioma Forestal, que es una microcooperativa, a la que ya se solicitó informe cuando se intentaron implantar los proyectos de parques eólicos, aunque al final no lo hicieron para Ezcabarte, pero si para Olaibar. Y si, lo pagaría Ezcabarte en exclusiva, si es que pueden o aceptan elaborar el informe.

No hay más informes.

DÉCIMO CUARTO.- 14. Resoluciones de Alcaldía.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN (DESDE RESOLUCIÓN Nº 51 A Nº 99 DE 2023)

Resolución Nº 51.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. IRUN Nº 8 DE ARRE – Devolución fianza consignada en depositaría municipal y aprobación ICO de coste real y efectivo de la instalación de ascensor en el edificio.

Resolución Nº 52.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. IRUN Nº 10 DE ARRE - Devolución fianza consignada en depositaría municipal y aprobación ICO de coste real y efectivo de la instalación de ascensor en el edificio.

Resolución Nº 53.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. IRUN Nº 6 DE ARRE - Devolución fianza consignada en depositaría municipal y aprobación ICO de coste real y efectivo de la instalación de ascensor en el edificio.

Resolución Nº 54.- D. ASIER URIARTE PEREZ – Adjudicación Contrato de Servicios para la elaboración de proyecto “Receta Deportiva” en colaboración con el Ayuntamiento de Ezcabarte y Zona Básica de salud de Villava.

Resolución Nº 55.- D. BABAK SHAKER – Denegar autorización para cambio de señal informativa en Plaza San Román de Arre.

Resolución Nº 56.- MS LIZARRA INSTALACIONES (D. LUIS LAMBERTO ZAPATA) – Licencia de obras con carácter automática para instalación de placas fotovoltaicas en cubierta, en Calle Burundarena nº 4 de Azoz (Polígno 10 Parcela 37).

Resolución Nº 57.- D. ROBERTO FERANDNEZ ERVITI – Licencia de obras con carácter automático para sustitución de caldera en Calle San Juan nº 31 de Orrio (pol.2 parcela 31).

Resolución Nº 58.- D. FRANCISCO SALAZAR ULLATE - Licencia de obras con carácter automática para instalación de placas fotovoltaicas en cubierta en Calle Garrues, 5 de Arre (pol.15, parcela 785).

Resolución Nº 59.- D. JOSE ANGEL BARON IRIBARREN - Licencia de obras con carácter automática para instalación de placas fotovoltaicas en cubierta en Calle San Lorenzo nº 1 (Pol.10, parcela 14).

Resolución Nº 60.- Dª KARMIÑE GIL SESMA - Licencia de obras con carácter automática para instalación de placas fotovoltaicas en cubierta en Calle Intzoa nº 8 de Arre (Pol.15 parcela 835).

Resolución Nº 61.- D. JOSE ANTONIO PELEGRIN FUENTES - Licencia de obras con carácter automática para instalación de placas fotovoltaicas en cubierta en Calle Burundarena nº 12 de Azoz (Pol.10 Parcela 100).

Resolución Nº 62.- Dª Mª ESTHER IRIBARREN ZUZA – Licencia de obras con carácter automática para renovación de cocina en vivienda sita en Calle San Esteban nº 41 de Cildoz (Pol.1 Parcela 41).

Resolución Nº 63.- D. ALBERTO ARISTU GUERENDIAIN - Licencia de obras con carácter automática para instalación de placas fotovoltaicas en cubierta EN Calle Morondo Nº 10 de Eusa (Pol.11 Parcela 25).

Resolución Nº 64.- D. JOSE LUIS SERVENT MAÑES – Licencia de obras con carácter automático para instalación de aislamiento, pladur y pintura en cocina de vivienda sita en C/ San Esteban 22 de Cildoz (Pol. 1 Parcela 43).

Resolución Nº 65.- D. JAVIER UGARTE BEGUIRISTAIN – Licencia de obras con carácter automático para reforma de baño en vivienda sita en C/ Larzabal nº 13 de Sorauren (Pol.14 parcela 77).

Resolución Nº 66.- D. JARED MARIN GALLARDO – Licencia de obras con carácter automático para renovación de instalación eléctrica en vivienda sita en Calle San Andrés nº 6 de Sorauren (Pol.14 Parcela).

Resolución Nº 67.- D. RICARDO GUINEA BEL – Licencia de obras con carácter automático para colocación de aislamiento insuflado en espacio bajo cubierta de vivienda en Calle Anoz, 5 de Arre (Pol.15 Parc.806).

Resolución Nº 68.- D. PEDRO LEZAUN ESPARZA – Licencia de obras con carácter automático para colocación de aislamiento insuflado en espacio bajo cubierta de vivienda en Calle Azoz, 6 de Arre (Pol.15 Parc.813).

Resolución Nº 69.- Dª IOSUNE HUALDE ADOT – Licencia de obras con carácter automático.

Resolución Nº 70.- MAQUINZA, S.A. – Suspensión del plazo para resolver la Licencia de Actividad Clasificada y obras (Pol.12, parcelas 292 y 293), supeditado a las consideraciones previstas en el informe del Asesor Urbanístico.

Resolución Nº 71.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación liquidación Presupuesto del Ayuntamiento de Ezcabarte, ejercicio 2022.

Resolución Nº 72.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Contrato de Servicios para contratación de Arquitecto Técnico Asesor en el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Ezcabarte.

Resolución Nº 73.- D. MIKEL URIARTE TOLEDO – Ordenar el cumplimiento de las condiciones de licencia teniendo en cuenta los puntos señalados en la inspección de las obras de parcela116 de polígono 14 de Sorauren.

Resolución Nº 74.- C.D. AVANCE EZKABARTE – Autorización para la realización de actos en la vía pública el día de la celebración de su 50 aniversario.

Resolución Nº 75.- D. JUAN JOSE ARISTU LARRAINZAR – Denegación de la Licencia de Primera Ocupación de viviendas en Ezcaba, requerimiento para cumplir los requisitos recogidos en el informe urbanístico (Pol.7 parcela 7).

Resolución Nº 76.- D. ALBERTO ARDANAZ AMEZQUETA – Desestimación de la solicitud de liquidación de aprovechamiento de cesión para su inclusión en el convenio urbanístico para la construcción de nueva vivienda en parcela 98 del polígono 12 de Oricain.

Resolución Nº 77.- Dª Mª CRUZ IRIBERTEGUI VILLAR – Concesión de la licencia de segregación de la parcela 3 del polígono 4 de Garrues.

Resolución Nº 78.- D. JOSE LUIS DE LOS SANTOS POMPIÑA – Licencia de Ocupación de vía Pública para colocación de puesto de venta de juguetes y algodón en las Fiestas Patronales de Arre.

Resolución Nº 79.- D. ANTONIO DE LOS SANTOS GARCIA - Licencia de Ocupación de vía Pública para colocación de atracciones de feria en las Fiestas Patronales de Arre.

Resolución Nº 80.- D. MANUEL DOS AJOS MENDES - Licencia de Ocupación de vía Pública para colocación de atracciones de feria en las Fiestas Patronales de Arre.

Resolución Nº 81.- D. ANGEL OTEIZA EUGUI – Aprobación Definitiva al proyecto de Urbanización en la unidad ORR-4 de Orrio.

Resolución Nº 82.- CONCEJO DE ARRE – Autorización para la realización de actos señalados en la Programación de Fiestas Patronales.

Resolución Nº 83.- FAUSTINO DE LOS SANTOS POMPIÑA - - Licencia de Ocupación de vía Pública para colocación de atracciones de feria en las Fiestas Patronales de Arre.

Resolución Nº 84.- BAR LOS JUBIS – Autorización de horario especial de cierre del local por la celebración de las Fiestas Patronales de Arre.

Resolución Nº 85.- D. ALVARO TRINCHETE DA CONCEPCION -- Licencia de Ocupación de vía Pública para colocación de atracciones de feria en las Fiestas Patronales de Arre.

Resolución Nº 86.- D. ENRIQUE DE LOS SANTOS EMPERATRIZ - - Licencia de Ocupación de vía Pública para colocación de atracciones de feria y Churrería en las Fiestas Patronales de Arre.

Resolución Nº 87.- D. VICTOR MANUEL DOS SANTOS DALUZ - - Licencia de Ocupación de vía Pública para colocación de atracciones de feria en las Fiestas Patronales de Arre.

Resolución Nº 88.- D. HOHN BASSON – Autorización para la celebración de un espectáculo de circo sin carpa y sin animales en localidades del Valle.

Resolución Nº 89.- D. LUIS ALFONSO SARANSIG SARANSIG - Licencia de Ocupación de vía Pública para colocación de puesto de venta de juguetes y bisutería en las Fiestas Patronales de Arre.

Resolución Nº 90.- D. ALBERTO ARDANAZ AMEZQUETA – Concesión Licencia de Obras para la construcción de Vivienda en parcela 98 del polígono 12 de Oricain.

Resolución Nº 91.- PARROQUIA SAN ROMAN DE ARRE – Concesión Licencia de obras para cambio de teja en cubierta del Albergue de Peregrinos de la Sta. Trinidad de Arre (Pol.15 Parcela 737).

Resolución Nº 92.- D. ANGEL MURILLO ERVITI Y Dª OLGA MURO CANARIAS – Incorporación al expediente Anexo A al proyecto de ejecución de vivienda en parcela 122 del polígono 14 de Soraruren y confirmación de Licencia de Obras.

Resolución Nº 93.- D. CARLOS JORDÁN SANCHEZ – Denegación Licencia de Primera Ocupación en nueva vivienda, parcela 153 del polígono 12 de Oricain y requerimiento para cumplir con los requisitos según informe urbanístico.

Resolución Nº 94.- D. ANTONIO ARTETA ORRADRE - Denegación Licencia de Primera Ocupación en nueva vivienda, parcela 28 del polígono 14 de Sorauren y requerimiento para cumplir con los requisitos según informe urbanístico.

Resolución Nº 95.- Dª SUSANA ILUNDAIN ERICE – Estimar y declarar la bonificación del pago del impuesto de circulación en un vehículo ECO.

Resolución Nº 96.- D. JOSE JAVIER CIAURRIZ NOAIN – Estima y declarar la bonificación del pago del impuesto de circulación en un vehículo ECO.

Resolución Nº 97.- D. ALBERTO ARDANAZ AMEZQUETA – Aprobar nuevamente el ICIO de la Licencia de Obras por error material al aplicar el tipo impositivo para la construcción de la vivienda en parcela 98 del polígono 12 de Oricain.

Resolución Nº 98.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Nombrar a David Gurpide Urriza como Instructor General para todos los expedientes de Procedimientos Sancionadores de competencia municipal.

Resolución Nº 99.- D. MIKEL ARTAZCOZ REGUERAS – Adjudicación del Contrato de Servicios de Arquitecto Técnico para asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Ezcabarte

El Sr. Alcalde pregunta si hay preguntas u objeciones sobre el contenido de estas resoluciones.

El Sr. Am¡ndueza pregunta sobre el contenido de la Resolución de alcaldía nº55/2023.

El Sr. Alcalde pasa a exponer el contenido de la misma, sobre solicitud denegada para colocación de un cartel comercial. El Sr. Andueza se da por respondido.

DÉCIMO QUINTO.- Mociones de urgencia.

No se producen.

DÉCIMO SEXTO.- 16. Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.